

Tipo de artículo: Artículo original

Análisis comparado del efecto del Habeas Corpus como garantía procesal en los ordenamientos jurídicos de Ecuador y Chile

Comparative analysis of the effect of Habeas Corpus as a procedural guarantee in the legal systems of Ecuador and Chile

Tupac Augusto Pastuña Ugsha ^{1*}, <https://orcid.org/0009-0001-2166-0337>

Johanna Irene Escobar Jara ², <https://orcid.org/0000-0002-9053-8060>

Holger Geovanny García Segarra ³, <https://orcid.org/0009-0009-2499-762X>

¹ Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE). Ecuador. Correo electrónico: tapastunau@ube.edu.ec

² Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE). Ecuador. Correo electrónico: jiescobarj@ube.edu.ec

³ Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE). Ecuador. Correo electrónico: hggarcias@ube.edu.ec

* Autor para correspondencia: tapastunau@ube.edu.ec

Resumen

El Habeas Corpus es una institución jurídica fundamental en la protección de los derechos individuales frente a la detención y privación de libertad arbitraria. Este recurso se ha consolidado como una garantía procesal esencial en diversos sistemas jurídicos alrededor del mundo. En el contexto latinoamericano, específicamente en Ecuador y Chile, el Habeas Corpus juega un papel crucial en el ámbito de los derechos humanos y el debido proceso legal. En este estudio se presenta un análisis comparado del efecto del Habeas Corpus como garantía procesal en los ordenamientos jurídicos de Ecuador y Chile. Los resultados indican muestran cómo dos países, con diferentes antecedentes históricos, políticos y sociales, han implementado y desarrollado este recurso en sus respectivos sistemas legales. A través de un análisis detallado, esta investigación busca desentrañar las similitudes y diferencias en la aplicación del Habeas Corpus, así como su impacto en la protección de los derechos individuales en ambos países.

Palabras clave: Habeas Corpus; análisis comparado; garantía procesal; derechos individuales

Abstract

Habeas Corpus is a fundamental legal institution in the protection of individual rights against arbitrary detention and deprivation of liberty. This resource has been consolidated as an essential procedural guarantee in various legal systems around the world. In the Latin American context, specifically in Ecuador and Chile, Habeas Corpus plays a crucial role in the field of human rights and due process of law. This study presents a comparative analysis of the effect of Habeas Corpus as a procedural guarantee in the legal systems of Ecuador and Chile. The results show how two countries, with different historical, political and social backgrounds, have implemented and developed this resource in their respective legal systems. Through a detailed analysis, this research seeks to unravel the similarities and differences in the application of Habeas Corpus, as well as its impact on the protection of individual rights in both countries.

Keywords: Habeas Corpus; comparative analysis; procedural guarantee; individual rights



Esta obra está bajo una licencia *Creative Commons* de tipo **Atribución 4.0 Internacional**
(CC BY 4.0)

Recibido: 02/06/2024
Aceptado: 19/07/2024
En línea: 30/07/2024

Introducción

La libertad personal ha sido considerada como un valor fundamental de todo Estado de Derecho; de ahí, la importancia de su reconocimiento y protección. Al Habeas Corpus, a lo largo de la historia, se le ha atribuido la responsabilidad de justificar y posteriormente la de reparar la vulneración al valor o derecho supra. En el constitucionalismo contemporáneo, esta garantía conlleva un procedimiento de cognición limitada, por cuanto el juez debe decidir sobre la ilegalidad o no de la detención (Pinos Jaén, 2022).

El Habeas Corpus es un procedimiento destinado a la protección del derecho a la libertad personal, por el que se trata de impedir que la autoridad o algunos de sus agentes, pueda prolongar de forma arbitraria la detención o la prisión de un ciudadano (Okpaluba & Nwafor, 2022). A través del Habeas Corpus, una persona privada de libertad puede obtener su inmediata puesta a disposición de la autoridad judicial competente, que resolverá acerca de la legalidad o no de la protección (Schmeling et al., 2024).

Dado que el Habeas Corpus responde a un derecho fundamental como es el derecho a la libertad personal, las legislaciones permiten que pueda instalarlo no la persona privada de libertad, sino también su cónyuge, ascendientes, descendientes, hermanos, e incluso puede iniciarse de oficio por la autoridad judicial competente. Si ocurren los requisitos para su tramitación, el juez inicia el procedimiento ordenando a la policía que lleve su presencia a la persona detenida (Vaca & Merchán, 2023). La autoridad judicial, una vez escuchado al detenido y a las personas involucradas en el arresto, decide acerca de la legalidad o no de la misma, y decreta, en caso de apreciar irregularidades, el rápido enjuiciamiento del detenido, o su libertad.

El Habeas Corpus es una institución jurídica fundamental que ha sido históricamente un baluarte en la protección de los derechos individuales frente a la detención y privación de libertad arbitraria. Este recurso, cuyo origen se remonta al Derecho Romano (Pérez, 2005), y cuya evolución ha sido influenciada significativamente por la tradición jurídica inglesa, se ha consolidado como una garantía procesal esencial en diversos sistemas jurídicos alrededor del mundo.

El Habeas Corpus es ampliamente reconocido como uno de los mecanismos más efectivos para la protección de los derechos humanos, especialmente el derecho a la libertad personal y a la integridad física (Mendes et al., 2022). En contextos donde el abuso de poder y las detenciones arbitrarias son frecuentes, el Habeas Corpus sirve como una herramienta vital para prevenir y remediar estas violaciones.



Para la mayoría de los ciudadanos, el Habeas Corpus es la piedra angular del sistema jurídico: el principal control constitucional sobre el poder arbitrario del gobierno, que permite a una persona arrestada impugnar la legalidad de su detención. Este recurso legal se implementa con diversas finalidades en el ámbito jurídico (Kent, 2012):

- Finalidad preventiva: Permite a cualquier persona que considere que está en riesgo inminente de ser privada ilegalmente de su libertad física solicitar un examen de las circunstancias que amenacen su libertad, así como una orden de cese de dichas restricciones, como la boleta de excarcelación.
- Finalidad reparadora: Facilita a toda persona que se encuentre ilegalmente privada de su libertad solicitar la corrección de la situación. En este caso, el juez tiene la facultad de determinar la liberación del detenido.
- Finalidad genérica: Permite la rectificación de circunstancias que, aunque no estén contempladas en los dos casos anteriores, restrinjan la libertad o pongan en peligro la seguridad personal.

Características del Habeas Corpus:

- Agilidad: Se establece un procedimiento judicial acelerado y rápido para garantizar una pronta resolución.
- Sencillez y carencia de formalismos: Se permite la presentación verbal y sin formalidades complejas, para facilitar el acceso a la justicia a todos los ciudadanos.
- Generalidad: Permite el control judicial de la legalidad de las detenciones, sin excepciones basadas en la autoridad que haya efectuado la detención.
- Pretensión de universalidad: Se extiende a detenciones ilegales y arbitrarias, así como a aquellas que se prolongan ilegalmente o se llevan a cabo en condiciones irregulares.

Motivos estandarizados de reparación bajo el recurso de Habeas Corpus:

- Una restricción ilegal a la libertad del peticionario.
- Ausencia de Orden Judicial de detención.
- Ocultamiento de la identidad de la autoridad detenedora.
- Ocultar el lugar de custodia.
- Deficiencia de recurso sencillo, rápido y adecuado en Derecho.

En el proceso de Habeas Corpus, las partes principales son el titular del derecho afectado y la autoridad responsable de la violación. Pueden participar partes secundarias, limitadas en su capacidad de actuación al inicio del procedimiento. La parte actora principal debe ser una persona física, ya que los derechos fundamentales solo aplican a personas naturales. La parte demandada puede ser tanto una persona física como una jurídica.

El Habeas Corpus debe presentarse cuando una persona se encuentra privada ilegalmente de su libertad o amenazada en su vida o integridad durante la detención. Se considera delito de detención ilegal retener a alguien contra su



voluntad, privándole de su libertad de movimiento, ya sea por fuerza, violencia o engaño. Asimismo, una detención es ilegal si se prolonga más allá del plazo legalmente establecido. La detención se considera arbitraria cuando va en contra de la justicia, la razón o las leyes, dictada por la voluntad o el capricho, sin base legal clara.

En el contexto latinoamericano, específicamente en Ecuador y Chile, el Habeas Corpus juega un papel crucial en el ámbito de los derechos humanos y el debido proceso legal. En estos países, la incorporación y evolución del Habeas Corpus en sus ordenamientos jurídicos han sido moldeadas por contextos históricos y políticos distintos (Lizana, 2007; Pinos Jaén, 2022).

En Ecuador, el Habeas Corpus está consagrado en la Constitución de 2008, la cual establece este recurso como una herramienta fundamental para la protección de los derechos humanos. La historia reciente de Ecuador ha estado marcada por periodos de inestabilidad política y violaciones a los derechos humanos, lo que ha llevado a una consolidación del Habeas Corpus como un mecanismo esencial para salvaguardar la libertad individual. La Corte Constitucional de Ecuador ha jugado un papel vital en la interpretación y aplicación del Habeas Corpus, garantizando su efectividad como una medida de protección contra detenciones arbitrarias.

Por otro lado, en Chile, el Habeas Corpus, conocido nacionalmente como Recurso de Amparo, tiene una historia arraigada en la Constitución de 1980, que fue promulgada durante la dictadura militar de Augusto Pinochet. A pesar de este origen, el Recurso de Amparo ha evolucionado para convertirse en una herramienta crítica en la defensa de los derechos individuales, especialmente en la transición hacia la democracia y en la consolidación del Estado de Derecho en Chile. La Corte Suprema y la Corte de Apelaciones de Chile han sido instituciones clave en la implementación y desarrollo del Recurso de Amparo, adaptándolo a los estándares internacionales de derechos humanos (Leturia, 2018).

Con la presente investigación se busca proporcionar una comprensión comparativa del Habeas Corpus en Ecuador y Chile, así como realizar un debate académico y jurídico sobre la efectividad de este recurso en la protección de los derechos humanos. Con esta intención se definió como objetivo realizar un análisis comparado del efecto del Habeas Corpus como garantía procesal en los ordenamientos jurídicos de Ecuador y Chile.

El análisis comparado del Habeas Corpus en Ecuador y Chile ofrece una perspectiva valiosa sobre la importancia de este recurso como una garantía procesal fundamental en la defensa de los derechos individuales. A través de esta investigación, se espera resaltar la necesidad de una implementación efectiva y consistente del Habeas Corpus para asegurar que todas las personas puedan gozar plenamente de su derecho a la libertad y a un debido proceso legal.

La investigación comparada del efecto del Habeas Corpus como garantía procesal en los ordenamientos jurídicos de Ecuador y Chile ofrece una oportunidad única para entender cómo dos países, con diferentes antecedentes históricos,



políticos y sociales, han implementado y desarrollado este recurso en sus respectivos sistemas legales. A través de un análisis detallado, esta investigación busca desentrañar las similitudes y diferencias en la aplicación del Habeas Corpus, así como su impacto en la protección de los derechos individuales en ambos países.

Materiales y métodos

La metodología de esta investigación tiene un enfoque mixto que combinó el análisis documental - jurisprudencial con la cuantificación de variables. En este sentido, se emplearon métodos de nivel empírico, como la revisión documental, la medición y la observación, con el fin de recopilar información relevante y detallada sobre la práctica y la aplicación del Habeas Corpus en Ecuador y Chile.

Asimismo, se emplearon métodos de nivel teórico, como el análisis síntesis jurídico, el histórico lógico y el método *lege ferenda*, con el propósito de explorar las bases conceptuales y normativas que sustentan la institución del Habeas Corpus en ambos países. Estos enfoques teóricos posibilitaron un análisis profundo y comparativo de la evolución histórica y la relevancia actual de este recurso legal en el contexto jurídico y constitucional de Ecuador y Chile.

Además, como parte de la metodología, se planificó la realización de entrevistas con expertos en derecho constitucional y derechos humanos en ambos países. Estas entrevistas se llevarán a cabo con el objetivo de obtener una perspectiva enriquecedora y contextualizada sobre la efectividad y los desafíos que enfrenta el Habeas Corpus en la protección de los derechos fundamentales en la región. La inclusión de testimonios y opiniones de especialistas contribuirá a enriquecer el análisis y a consolidar las conclusiones de la investigación. El análisis comparado de la Institución Habeas Corpus en el derecho de Ecuador y Chile, se realizará sobre las siguientes variables:

Tabla 1. Variables y dimensiones empleadas para realizar el análisis comparado de la institución Habeas Corpus en el derecho de Ecuador y Chile.

Dimensión	Variables
Dimensión normativa	Constitucionalidad y legislación: se refiere a la inclusión y reconocimiento del Habeas Corpus en la Constitución y en la legislación de cada país. Se analiza si la norma está respaldada por la Constitución y si existen leyes secundarias que regulan su aplicación. Asimismo, se considera la evolución histórica de la norma y posibles reformas legislativas.
Dimensión jurisprudencial	Interpretación judicial: se examina cómo los tribunales interpretan y aplican el Habeas Corpus en sus decisiones. Se analiza la jurisprudencia relacionada con este recurso y cómo la interpretación de los jueces puede afectar la protección de los derechos individuales. Impacto en la protección de derechos: se evalúa cómo el Habeas Corpus ha impactado en la protección de los derechos de las personas detenidas ilegalmente, así como en la garantía de la libertad individual.
Dimensión práctica	Accesibilidad y procedimientos: se analiza la facilidad con la que las personas pueden acceder al recurso



de Habeas Corpus en cada país, así como la claridad y eficacia de los procedimientos establecidos para su tramitación.

Casos prácticos y ejemplos: se consideran casos concretos en los que se ha empleado el Habeas Corpus en Ecuador y Chile, para ilustrar cómo funciona en la práctica y qué impacto ha tenido en la protección de los derechos individuales.

Dimensión contextual	<p>Contexto político y social: Se explora el entorno político y social en el que se desenvuelve el Habeas Corpus en cada país, considerando posibles interferencias políticas en su aplicación y cómo el contexto social puede influir en la efectividad de este recurso.</p> <p>Comparación internacional y regional: se compara la implementación del Habeas Corpus en Ecuador y Chile con la de otros países de la región o a nivel internacional, para identificar similitudes, diferencias y mejores prácticas en la protección de los derechos individuales a través de este mecanismo legal.</p>
----------------------	---

Las variables y dimensiones empleadas para realizar el análisis comparado de la Institución Habeas Corpus en el derecho de Ecuador y Chile, fueron puestas a disposición de un panel de 11 expertos para evaluar su pertinencia dentro de la presente investigación. Cada variable fue evaluada en una escala de cinco categorías donde: 1= Muy bajo efecto del Habeas Corpus- 5= Muy alto efecto del Habeas Corpus.

Resultados y discusión

El Habeas Corpus es una de las más antiguas garantías para la protección de los derechos humanos; es también la garantía más usada, pues la libertad es el derecho más vulnerado en todos los gobiernos, independientemente de sus ideologías y propuestas políticas. El Habeas Corpus, que literalmente significa "tienes el cuerpo" en latín, es un recurso legal que permite a una persona detenida solicitar una revisión judicial de la legalidad de su detención. Este mecanismo es fundamental para garantizar que ninguna persona sea privada de su libertad sin el debido proceso legal. El proceso de análisis comparativo del recurso de hábeas corpus en Chile y Ecuador presentado en esta investigación, se inició seleccionando a un grupo de 11 expertos en derecho penal y constitucional, con experiencia en el ámbito del derecho procesal penal y constitucional en ambos países. Tras invitar a los expertos y asegurar su participación, se estableció un calendario de trabajo que incluyó reuniones periódicas y plazos de entrega de informes para garantizar la eficacia y la puntualidad del análisis.

Se proporcionó a los expertos material informativo detallado sobre la legislación y jurisprudencia relacionada con el hábeas corpus en ambos países, para que puedan familiarizarse con los antecedentes legales pertinentes. Cada experto llevó a cabo un análisis exhaustivo del recurso de hábeas corpus en Chile y en Ecuador, identificando similitudes, diferencias, fortalezas y debilidades en su aplicación y efectividad.



A través de reuniones de trabajo en grupo, se compararon y discutieron los resultados individuales para identificar puntos en común y posibles conclusiones sobre el funcionamiento del hábeas corpus en ambos países. Con base en estos análisis, los expertos elaboraron informes detallados que contienen recomendaciones para mejorar el uso y la eficacia del hábeas corpus en Chile y Ecuador. Finalmente, se programó una presentación final en la que los expertos expusieron sus conclusiones y recomendaciones.

Validación de las variables y dimensiones empleadas para realizar el análisis comparado de la Institución Habeas Corpus en el derecho de Ecuador y Chile por expertos

Durante el proceso de validación, los expertos resaltaron diversos aspectos cualitativos sobre el análisis comparado de la Institución Habeas Corpus en el derecho de Ecuador y Chile. En la figura 1, se presentan los resultados de la evaluación cuantitativa promedio obtenido por los expertos, evaluados en las tres dimensiones y sus respectivos criterios. Los criterios obtuvieron una evaluación promedio entre Pertinentes y Muy pertinentes.

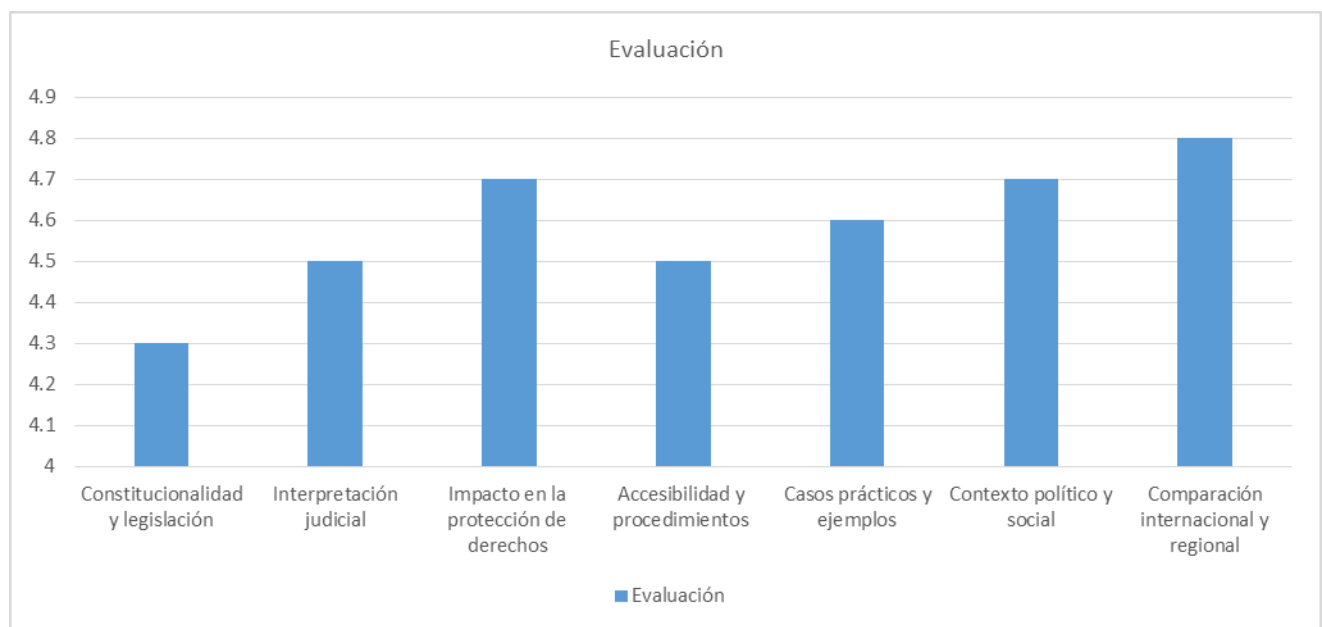


Figura 1. Resultados de la evaluación cuantitativa emitida por los expertos sobre las variables y dimensiones empleadas para realizar el análisis comparado de la Institución Habeas Corpus en el derecho de Ecuador y Chile.

La evaluación cuantitativa de los expertos sobre las variables y dimensiones utilizadas para el análisis comparado de la Institución Habeas Corpus en el derecho de Ecuador y Chile muestra una percepción muy favorable en casi todas las áreas. La Constitucionalidad y legislación recibió una puntuación de 4.3, lo que indica una valoración positiva, aunque ligeramente inferior en comparación con otras dimensiones. La Interpretación judicial y la Accesibilidad y procedimientos obtuvieron un 4.5 cada una, reflejando una confianza significativa en cómo los jueces interpretan el



Habeas Corpus y la facilidad de acceso y procedimientos asociados. Los Casos prácticos y ejemplos fueron evaluados con un 4.6, lo que sugiere que el indicador permite ejemplificar casos prácticos disponibles como útiles.

Los criterios de Impacto en la protección de derechos y Contexto político y social obtuvieron una calificación de 4.7, destacando la importancia y efectividad del Habeas Corpus en la protección de los derechos humanos dentro de un contexto político y social favorable. La Comparación internacional y regional se destacó con la puntuación más alta de 4.8, lo que representa un indicador para medir la efectividad del Habeas Corpus en Ecuador y Chile son vistas como ejemplares en el contexto global.

Evolución histórica del Habeas Corpus en Ecuador

El Habeas Corpus en Ecuador tiene sus raíces en la Constitución de 1830, la cual estableció la protección del derecho a la libertad personal. A lo largo de los años, este mecanismo ha evolucionado conforme a las modificaciones constitucionales y legales del país. Durante el siglo XIX, el Habeas Corpus se consolidó como una garantía fundamental para proteger la libertad individual contra detenciones arbitrarias o ilegales, estableciendo las bases para su aplicación. En el siglo XX, el Habeas Corpus fue reforzado con la inclusión de garantías adicionales en la Constitución de 1945 y la promulgación de leyes que ampliaron su alcance y protección (Yolanda & INREDH, 2012). En la Constitución de 2008, Ecuador incluyó disposiciones específicas que fortalecieron el Habeas Corpus como un mecanismo efectivo para salvaguardar los derechos individuales, protegiendo la libertad personal de toda persona. La jurisprudencia ecuatoriana ha desempeñado un papel crucial en la interpretación y aplicación del Habeas Corpus, estableciendo precedentes que han contribuido a su desarrollo y eficacia en la protección de los derechos individuales en el país. El Habeas Corpus mantuvo características básicas que se guardan hasta la actualidad:

- 1 La necesidad de analizar las condiciones de la privación de libertad.
- 2 La obligación de presentar a la persona privada de la libertad ante una autoridad competente.

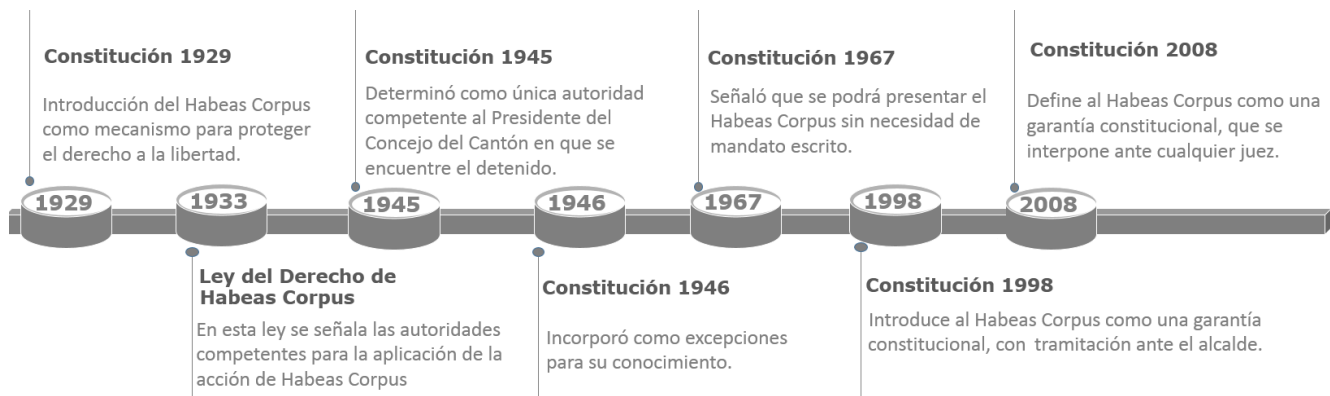


Figura 2. Evolución histórica del Habeas Corpus en Ecuador.

Fuente: Elaboración propia con información de (Yolanda & INREDH, 2012)



Evolución histórica del Habeas Corpus en Chile

El Habeas Corpus en Chile tiene influencias de la tradición jurídica española, remontándose a la época colonial, y ha sido fundamental para la protección de la libertad personal a lo largo de la historia del país. Durante el siglo XIX, se estableció como un recurso legal para salvaguardar la libertad individual frente a detenciones ilegales, siendo incorporado en la Constitución de 1833. En el siglo XX, el Habeas Corpus fue objeto de reformas legales y constitucionales que ampliaron su alcance y eficacia en la protección de los derechos individuales, fortaleciendo su aplicación y estableciendo mecanismos para su rápida resolución (Lizana, 2007).

A pesar de que la Constitución de 1980 inicialmente estableció el Habeas Corpus como una garantía fundamental para proteger la libertad personal, modificaciones posteriores han impactado su efectividad. La jurisprudencia chilena ha desempeñado un papel crucial en la interpretación y aplicación del Habeas Corpus, estableciendo criterios que han moldeado su uso y eficacia en la protección de los derechos individuales en el país.

En este sentido, la Constitución de 1980 incorpora la seguridad individual junto a la libertad personal para ser protegidos por vía de la acción de Habeas Corpus, como establece el amparo preventivo. El texto constitucional respectivo, es el artículo 21 de la Carta Fundamental, el cual dispone: Todo individuo que se hallare arrestado, detenido o preso con infracción de lo dispuesto en la Constitución o en las leyes, podrá ocurrir por sí, o por cualquiera a su nombre, a la magistratura que señala la ley, a fin de que ésta ordene se guarden las formalidades legales y adopte de inmediato las providencias que juzgue necesarias para restablecer el imperio del derecho y asegurar la debida protección del afectado.

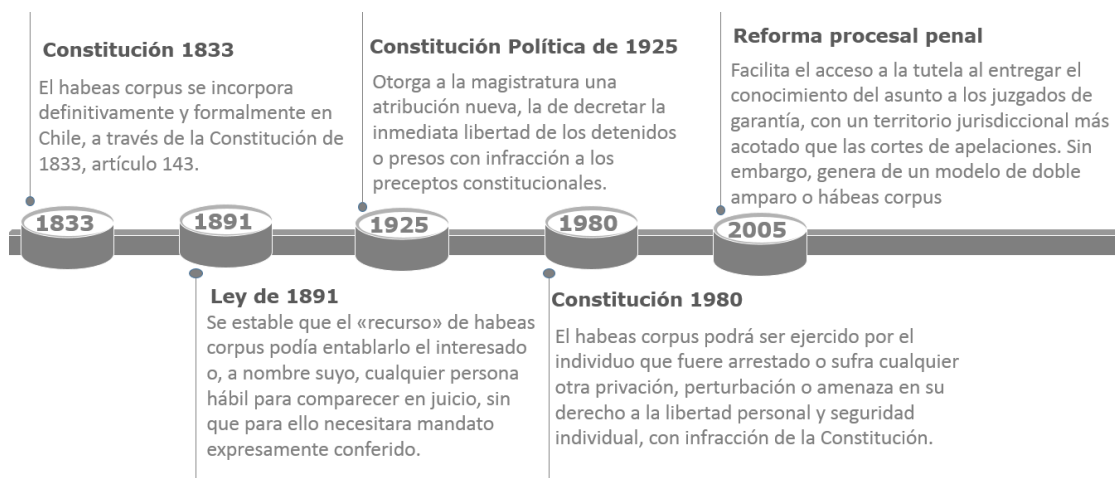


Figura 3. Evolución histórica del Habeas Corpus en Chile.



Proclamada la Independencia de Chile en 1810 y jurada la Constitución Política Provisional de 1812, en ella se encuentran los primeros antecedentes del Habeas Corpus en el sistema institucional chileno. Las cinco etapas de la evolución del hábeas corpus en Chile se pueden resumir como sigue:

- Primera etapa (1812-1833): Ausencia de acción de hábeas corpus en la legislación, a pesar de disposiciones constitucionales para proteger a los prisioneros. El Senado se erigía como órgano protector en esta etapa.
- Segunda etapa (1833-1924): Introducción y desarrollo constitucional y legal del hábeas corpus en Chile. La Ley de Organización y Atribuciones de Tribunales de 1875 estableció a la Corte Suprema como la magistratura competente para el hábeas corpus.
- Tercera etapa (1925): Surgió un debilitamiento de la acción de hábeas corpus con la Constitución de 1925, enfocando más en la regulación legal que en su función constitucional, lo que redujo su eficacia como acción de tutela.
- Cuarta etapa (1980): Se inicia con la Constitución de 1980, ampliando el amparo a toda afectación de la libertad personal, incluyendo el amparo preventivo y la protección de la vida y la integridad física.
- Última etapa (Reforma procesal penal): Inaugurada con la reforma procesal penal, la acción de hábeas corpus se enriquece y se ve influenciada por la creación de una acción de hábeas corpus diferenciada en el Código Procesal Penal, centrada en examinar la legalidad de la privación de libertad y las condiciones de detención ante el juez de garantía.

Sin embargo, en esta última etapa, esta regulación contiene algunos elementos que enrarecen el amparo. Con la redacción de su inciso final parece dar al artículo 21 de la Constitución una interpretación encubierta en el sentido de consagrar, a nivel legislativo, la evolución jurisprudencial que admitía el hábeas corpus constitucional como un medio de impugnación de resoluciones judiciales. De este modo se genera un modelo de doble amparo o Habeas Corpus, en que las propias resoluciones del juez de garantía son susceptibles de Habeas Corpus constitucional, y, además, de apelación. El Habeas Corpus constitucional ha sido ejercido regularmente en el nuevo proceso penal, como vía de control del control de detención de las órdenes de detención, de la ampliación del plazo de la misma, de la procedencia de medidas cautelares y de la prisión preventiva, sus antecedentes y, por último, como medio de control respecto de la procedencia de apremios dictados por el juez de garantía, incluyendo dentro del concepto de ilegalidad los vicios de procedimiento (Lizana, 2007). Algunos aspectos que enrarecen la aplicación del hábeas corpus en la reforma procesal penal de Chile son:

- 1 Generación de un modelo de doble amparo o Habeas Corpus, donde las resoluciones del juez de garantía son susceptibles de Habeas Corpus constitucional y apelación.



- 2 Falta de claridad en la extensión temporal de los efectos del Código de Procedimiento Penal en la regulación del amparo.
- 3 El amparo legal del artículo 95 del Código Procesal Penal no contiene reglas sobre tramitación, lo que genera incertidumbre sobre el procedimiento aplicable en ciertos aspectos, como los plazos de apelación.

Análisis comparado del efecto del *Habeas Corpus* como garantía procesal en los ordenamientos jurídicos de Ecuador y Chile

El análisis comparado del Habeas Corpus en Ecuador y Chile, fueron analizadas en cuatro dimensiones, tal como se describió en la tabla 1: Marco constitucional y legal; Alcance y procedimiento; Efectividad y cumplimiento; e Interpretación judicial. La implementación del diseño metodológico de la investigación científica, así, como el trabajo con el panel de 11 expertos, permitió arribar a los siguientes resultados:

Dimensión normativa:

- En Ecuador, el Habeas Corpus está consagrado en la Constitución de 2008 como un recurso para proteger la libertad personal de toda persona contra detenciones ilegales o arbitrarias.
- En Chile, el Habeas Corpus tuvo una importancia histórica, pero ha sido modificado y restringido a lo largo de los años, principalmente a través de reformas constitucionales, lo que ha afectado su efectividad en la protección de los derechos individuales.

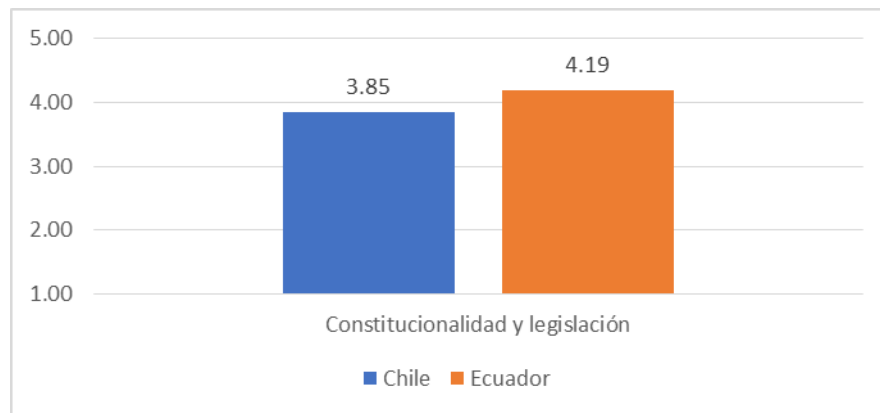


Figura 4. Evaluación promedio de los indicadores de la dimensión normativa.

El Habeas Corpus como garantía jurisdiccional constitucional constituye un instrumento fundamental de protección de derechos ante los inminentes e impredecibles abusos provenientes del Estado; pues, su naturaleza busca proteger a las personas contra detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes. La actual Constitución de Ecuador, amplió la garantía de hábeas corpus, y estableció que esta acción tiene por objeto, no solo recuperar la libertad en casos de detención ilegal, arbitraria o ilegítima; sino también garantizar la integridad



personal y la vida de personas privadas de libertad y demás derechos conexos, aunque aquella privación fuera absolutamente ajustada a derecho.

En Chile, el hábeas corpus es una garantía constitucional diseñada para salvaguardar la libertad personal de los ciudadanos contra detenciones arbitrarias o ilegales. Sin embargo, se han observado casos en los que esta herramienta legal ha sido utilizada de manera indebida, ya sea para obtener la liberación de individuos detenidos legalmente o para eludir procesos judiciales en curso. Este uso inapropiado del hábeas corpus plantea desafíos significativos a la institucionalidad del sistema judicial chileno, generando preocupaciones sobre la eficacia y legitimidad de esta garantía, así como sobre la confianza en la administración de justicia en el país. Es crucial abordar estos problemas y fomentar un uso responsable y adecuado del hábeas corpus en Chile para garantizar la protección efectiva de los derechos fundamentales de las personas sin socavar la integridad del sistema judicial ni la confianza en el Estado de Derecho.

Dimensión jurisprudencial:

- En Ecuador, el Habeas Corpus se aplica de manera amplia y se puede presentar ante cualquier autoridad pública, requiriendo una respuesta rápida y eficaz para restablecer la libertad de la persona detenida. Sin embargo, en los últimos años, se ha cuestionado si el Habeas Corpus está generando un abuso del derecho, marcado por casos insignias que serán analizados en esta propia investigación.
- En Chile, el alcance del Habeas Corpus ha sido limitado a ciertos casos específicos y su procedimiento puede ser más complejo, lo que en ocasiones dificulta su efectividad en la protección de los derechos individuales.

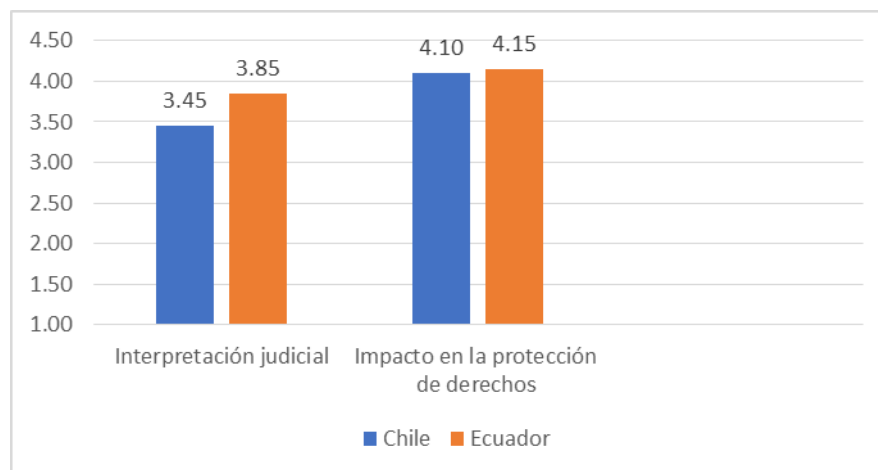


Figura 5. Evaluación promedio de los indicadores de la dimensión jurisprudencial.

El análisis de esta dimensión evidenció que hace largo tiempo que el Estado de Chile se encuentra en mora en la satisfacción de los estándares internacionales de protección de los derechos de las personas condenadas a penas



privativas de libertad, infracción especialmente grave dada su posición de garante. En el caso de Ecuador, han sido múltiples las denuncias por abusar de este recurso para poner en libertad a personas corruptas e inescrupulosas que sí han violado la ley y socavado el derecho a la vida de varias personas.

Dimensión práctica:

- En Ecuador, el Habeas Corpus se ha consolidado como un mecanismo para proteger los derechos individuales, con pronunciamientos judiciales que suelen respaldar la libertad de las personas detenidas ilegalmente.
- En Chile, la efectividad del Habeas Corpus puede estar condicionada por restricciones legales y constitucionales, lo que podría limitar su aplicación y eficacia en la protección de los derechos individuales en ciertos contextos.

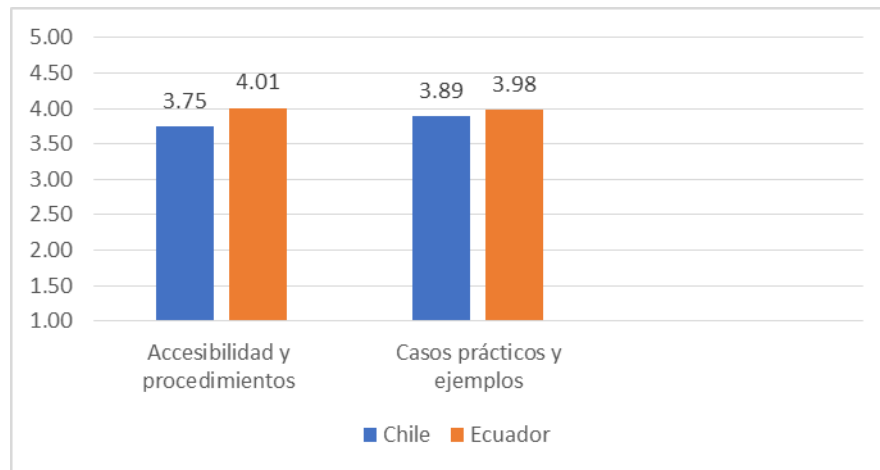


Figura 6. Evaluación promedio de los indicadores de la dimensión práctica.

En el caso de los expertos que analizaron la dimensión práctica en Ecuador, señalan que se evidencia la falta de diligencia de los jueces constitucionales en el conocimiento y resolución de acciones de hábeas corpus. Se señala una interpretación errónea e inobservancia de los parámetros de concesión e improcedencia para otorgar medidas alternativas a la privación de libertad. Se mencionan casos específicos de delitos que han generado conmoción social al ser beneficiados por acciones constitucionales. Se destaca la violación de la seguridad jurídica y la tutela judicial efectiva en la aplicación de la justicia ecuatoriana.

En el caso de la aplicación práctica en Chile, los expertos consideraron necesario recomendar la capacitación y actualización de los juzgadores en materia de garantías penitenciarias para una mejor aplicación e interpretación de las normas jurídicas como de los preceptos constitucionales, y así conseguir una mejor apreciación de los hechos de las causas, de manera que se garanticen y tutelen derechos constitucionales.



Dimensión contextual:

- La jurisprudencia en Ecuador ha contribuido a fortalecer y ampliar la protección del Habeas Corpus como garante de los derechos individuales, estableciendo precedentes favorables para su aplicación.
- En Chile, la interpretación judicial del Habeas Corpus puede variar dependiendo del contexto y de los límites establecidos por la legislación, lo que puede influir en su efectividad en la protección de los derechos individuales.

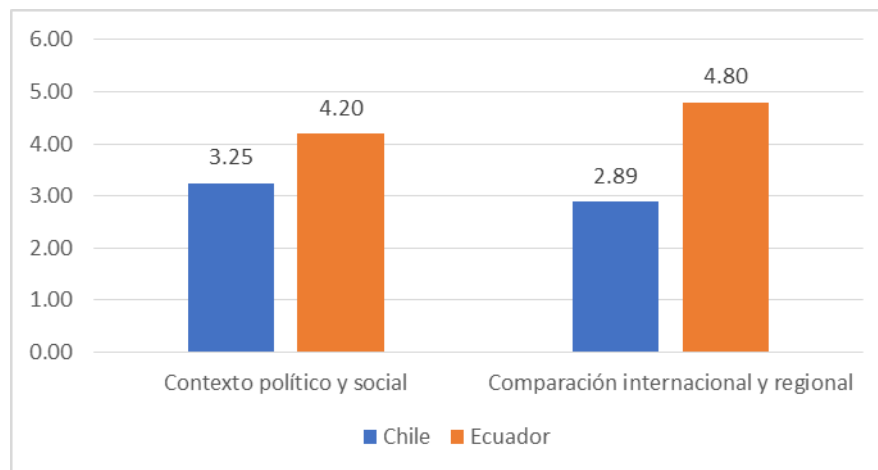


Figura 7. Evaluación promedio de los indicadores de la dimensión contextual.

En el caso de Chile, el hábeas corpus es una garantía constitucional reconocida para proteger la libertad personal de las personas contra detenciones arbitrarias o ilegales. Sin embargo, al igual que en otros países, su uso puede ser objeto de abusos que plantean desafíos a la institucionalidad del sistema judicial chileno.

En Ecuador, se han registrado casos en los que el hábeas corpus ha sido mal utilizado, ya sea para obtener la liberación de personas que han sido detenidas legalmente o para evadir procesos judiciales en curso. Esta situación genera preocupación en cuanto a la efectividad y legitimidad de esta herramienta legal, así como a la confianza en la administración de justicia en el país.

Además, la percepción de que el hábeas corpus se está utilizando de manera indebida puede tener un impacto negativo en la confianza de la ciudadanía en el sistema judicial de ambos países, así como en la percepción de la efectividad de las garantías constitucionales en la protección de los derechos fundamentales de las personas.

Por lo tanto, es fundamental abordar estos desafíos y promover un uso adecuado y responsable del Habeas Corpus, a fin de garantizar la protección de los derechos individuales sin comprometer la integridad del sistema judicial y la confianza en el Estado de Derecho.



Análisis del derecho por hábeas corpus en la legislación ecuatoriana

Este análisis se basará en el estudio de la normativa vigente, jurisprudencia comparada, casos judiciales y doctrina, con el objetivo de establecer precedentes que puedan contribuir a una mayor regulación y control de esta garantía constitucional, asegurando que su aplicación sea adecuada y no perjudique a terceros ni al sistema de justicia en sí.

Bajo el paradigma constitucional de 2008, las garantías jurisdiccionales se dividen en medidas cautelares, acción de protección, acción de hábeas corpus, acción de acceso a la información pública, acción de hábeas data, acción por incumplimiento, acción extraordinaria de protección, acción extraordinaria de protección contra decisiones de la justicia indígena, y, acción de incumplimiento. Las garantías jurisdiccionales tienen por objeto que un tribunal independiente ejerza control y medidas de reparación frente a la ausencia o incumplimiento de las garantías primarias o secundarias.

A partir del reconocimiento de garantías constitucionales y sus diferentes tipos, se busca evitar, proteger, cesar y reparar los derechos del ser humano. En este orden de ideas, cada garantía jurisdiccional tiene su propia naturaleza, objeto y la determinación del alcance en cuanto a derechos se refiere. La Constitución de la república del Ecuador, reconoce al Habeas Corpus como garantía jurisdiccional en el artículo 89 con el siguiente texto:

...La acción de hábeas corpus tiene por objeto recuperar la libertad de quien se encuentre privado de ella de forma ilegal, arbitraria o ilegítima, por orden de autoridad pública o de cualquier persona, así como proteger la vida y la integridad física de las personas privadas de libertad...

Esta disposición jurídica pretende garantizar la libertad frente a la detención ordenada por alguna autoridad pública o incluso de particulares, cuando sea ilegal, arbitraria o ilegítima; es decir, se erige como una garantía secundaria que pretende reparar. Por otro lado, el legislador para identificar y presumir la detención arbitraria o ilegítima, prevé en el numeral 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales (LOGJCC), cinco casos: 1) Cuando la persona no fuere presentada a la audiencia. 2) Cuando no se exhiba la orden de privación de libertad. 3) Cuando la orden de privación de libertad no cumpla los requisitos legales o constitucionales. 4) Cuando se hubiere incurrido en vicios de procedimiento en la privación de libertad. 5) En los casos en que la privación de la libertad es llevada a cabo por particulares, cuando no se justifique la privación de libertad.

Del análisis del derecho por Habeas Corpus, se identifica como incongruencia que a partir del diseño del Habeas Corpus como garantía constitucional jurisdiccional, existe una redacción ambigua derivada de un mal uso de técnica legislativa, lo que puede llegar a tergiversar el objeto de la misma.

Considerando que las acciones son propositivas y los recursos se interponen, en el segundo inciso del artículo 89 de la Constitución, el texto literal señala *“Inmediatamente interpuesta la acción”*, y más adelante en el último inciso dice



“Cuando la orden de privación de la libertad haya sido dispuesta en un proceso penal, el recurso se interpondrá ante la corte provincial de justicia”, esto conlleva a varias interpretaciones en torno a la competencia por el momento procesal y por la materia (Pinos Jaén, 2022).

Otra incongruencia se deriva del objeto amplio de esta garantía. La Constitución, la LOGJCC y la jurisprudencia de la Corte Constitucional no reconoce expresamente el Habeas Corpus preventivo; sin embargo, el objeto de proteger el derecho a la integridad de los privados de libertad debe ejecutarse para prevenir, erradicar y sancionar la tortura y tratos crueles inhumanos y degradantes. En este sentido, se considera necesario el reconocimiento expreso del Habeas Corpus preventivo en Ecuador.

Se considera necesario además, analizar el abuso de este recurso en la actualidad. El hábeas corpus en el Ecuador se ha transformado en el recurso preferido de las personas privadas de la libertad con sentencia ejecutoriada para evadir sus condenas. En la actualidad se hicieron públicos varios casos de abusos en la presentación y decisión de procesos jurisdiccionales constitucionales, en específico, en la garantía de hábeas corpus, una de las figuras más complejas y delicadas del ordenamiento jurídico ecuatoriano por el objeto que contiene en su naturaleza jurídica ante la vulneración de derechos humanos.

Análisis de sentencias seleccionadas de la Corte Constitucional de Ecuador

El Habeas Corpus en Ecuador, es un principio concebido como una protección de derechos constitucionales fundamentales como la vida, la libertad y la integridad personal. Sin embargo, ha sido utilizado de manera indebida como un medio para evadir condenas por parte de personas privadas de la libertad con sentencia ejecutoriada. El problema radica en el abuso y mal uso de esta garantía, así como en las decisiones irracionales tomadas por los operadores de justicia, quienes a menudo ignoran los parámetros constitucionales y normativos establecidos.

Este fenómeno ha llevado a una interpretación incorrecta de la normativa y una apreciación inadecuada de los hechos en los casos relacionados con el Habeas Corpus. Por tanto, es necesario investigar y determinar la existencia de abuso del derecho en esta figura jurídica, no solo por su uso excesivo, sino también por la distorsión de su propósito original.

En este sentido, debe ser mencionado el caso de Jorge Glas, ex vicepresidente de la República de Ecuador, quien se benefició de esta garantía bajo el argumento de daños en su salud mental y física, lo cual generó rechazo y desacuerdo social y jurídico debido a la falta de observancia de principios como la seguridad jurídica, jurisdicción y prueba. Otro caso destacado es el del narco traficante holandés Vokshi Nezdet, cuya libertad fue ordenada a través de esta acción constitucional. Asimismo ocurrió con el caso de Júnior Roldán Paredes, alias Jr., líder de los Choneros, quien inicialmente obtuvo una decisión parcial a su favor, pero posteriormente, tras la presentación de informes médicos por



la defensa, el juez cambió su decisión y autorizó su traslado a su domicilio. Además, se destaca el caso de Carlos Pareja Yannuzzelli, ex funcionario de Petroecuador, y Geovanny Fidel López Tello, conocido por el caso “Sharon”, quienes han presentado múltiples acciones de hábeas corpus. Estos casos ilustran situaciones en las que el uso de esta garantía constitucional ha sido cuestionado debido a posibles abusos y desviaciones de su propósito original.

1. Caso "Jorge Glas": El exvicepresidente Jorge Glas en diciembre del 2017 fue condenado a seis años de prisión al verse involucrado en la trama de corrupción en el caso Odebrecht por asociación ilícita, también fue condenado a ocho años de prisión por cohecho en el caso Sobornos. En enero de 2021 se añadió otra condena por peculado en el caso Singue, sin embargo, el 10 de noviembre de 2022 la Justicia resolvió declarar la nulidad procesal del caso, anulando la sentencia de primera instancia de ocho años de prisión dictada en su contra, lo que le permitió a su defensa solicitar la unificación de penas existentes. Actualmente Jorge Glas se encuentra bajo libertad provisional otorgada como parte de medidas cautelares impuestas por el juez de Santo Domingo de los Tsáchilas, Emerson Curipallo, entre las cuales también se encuentra la obligación de presentarse semanalmente ante una autoridad judicial y la prohibición de salida del país.
2. Caso: “Junior Alexander Roldan Paredes”: conocido como Jr., líder de las bandas criminales Los Choneros y Las Águilas. Con un extenso historial delictivo desde 2009, condenado por asesinato y enfrentando múltiples procesos judiciales, acumuló un total de 83 años de prisión. A pesar de ello, en 2019 obtuvo el beneficio de prelibertad tras cumplir solo 13 años de su condena, pero fue detenido nuevamente por protagonizar una balacera. Posteriormente, se le formularon cargos por tráfico de armas, pero un juez dictó sobreseimiento. Más tarde, se presentó una acción de Hábeas Corpus para evaluar su estado de salud y la atención médica en la cárcel. La audiencia se llevó a cabo en abril de 2022 para determinar si se le concedería la acción planteada, sin entrar en el fondo jurídico de sus procesos penales.

Análisis de sentencias seleccionadas de la Corte Suprema en Chile

En las sentencias que se resumen a continuación, se reflejan diversos ángulos de la problemática del Habeas Corpus (Recurso de Amparo), en favor de las personas privadas de libertad en Chile:

1. Caso "Luis Alejandro Martínez Muñoz": en esta sentencia, se analiza el Recurso de Amparo presentado por la cónyuge de Luis Alejandro Martínez Muñoz, condenado a 5 años y un día por robo. El traslado del reo a la Cárcel de Máxima Seguridad de Santiago, luego de cumplir parte de su pena en otro centro, generó la solicitud de amparo debido a la pérdida de beneficios por buen comportamiento. Gendarmería justificó el traslado por un presunto plan de fuga, pero la Corte Suprema consideró insuficiente esta justificación. Tras un proceso de 26 días, la Corte Suprema revocó la decisión de la Corte de Apelaciones, acogiendo el Recurso de



- Amparo a favor de Martínez Muñoz y ordenando medidas de seguridad sin efectuar un juicio previo con la presencia del reo.
2. Caso "Patricio Andrés Fuentealba Fuentealba": se presentó un Recurso de Amparo por la madre del reo, quien estaba cumpliendo pena en el centro penitenciario Colina II. El reo habría sido amenazado y maltratado por funcionarios de Gendarmería y por narcotraficantes. La Corte de Apelaciones acogió el Recurso de Amparo al considerar que la integridad física del amparado estaba en riesgo, ordenando a Gendarmería adoptar medidas para resguardarla. Sin embargo, la Corte Suprema revocó esta decisión, rechazando el recurso al no ver evidencia de peligro para la integridad del reo. Se destaca la demora en la tramitación del recurso, principalmente por la tardanza de Gendarmería en enviar informes solicitados. Se observa una diferencia de criterios entre el Tribunal de primera instancia y la Corte Suprema en cuanto a la seguridad de los reos, mostrando falta de un razonamiento común en la protección individual de los mismos.
 3. Caso "Internos del CDP Santiago Sur": El caso analiza un Recurso de Amparo presentado por la abogada de la Corporación de Asistencia Judicial, Yolanda Solís Henríquez, tras presenciar maltratos a reclusos por parte de funcionarios de Gendarmería en el CDP Santiago Sur. A pesar de las denuncias, Gendarmería informa que no hubo violencia, sino procedimientos de rigor, respaldados por un video de vigilancia. La Corte de Apelaciones y la Corte Suprema rechazan el recurso, sin aportar mayores antecedentes. Se destaca la falta de profundidad en la investigación de los hechos en los recursos de amparo, donde se otorga credibilidad absoluta a la versión de Gendarmería, a pesar de ser parte implicada. Se señala que la magistratura cuenta con herramientas para asegurar la protección de la libertad personal y seguridad individual de los amparados, pero en la práctica se da más peso a la explicación de Gendarmería que a las denuncias presentadas.
 4. Caso "Daniel Alberto Maturana Fuentes": se aborda la situación de un interno cuya seguridad se ve comprometida al no ser trasladado a un recinto penal de Rancagua a pesar de haber sido atacado anteriormente. A pesar de los riesgos evidentes para su integridad, Gendarmería argumenta que el traslado está pendiente de su alta médica. La Corte rechaza el recurso de amparo basándose únicamente en el informe de Gendarmería, sin considerar a fondo la protección del interno. Se destaca la importancia de este tipo de recursos para garantizar la seguridad de las personas privadas de libertad, cuestionando la actuación de Gendarmería al priorizar el supuesto compromiso delictual del interno sobre su seguridad individual.
 5. Caso "Carlos Alejandro Zelaya Vidal": En la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago sobre el Recurso de Amparo a favor de Carlos Alejandro Zelaya Vidal, se declaró inadmisibile debido a la falta de denuncia de un hecho específico que corresponda a los protegidos por la Constitución. Esta decisión deja a la



persona en indefensión al juzgar los hechos sin tramitarlos previamente. El interno a favor del cual se interpuso el recurso falleció por la acción de otro interno en riñas dentro del centro penitenciario. Anteriormente, se habían interpuesto recursos de protección a su favor, pero fueron declarados inadmisibles o rechazados. La declaración de inadmisibilidad de un Recurso de Amparo debería ser excepcional, ya que afecta derechos fundamentales de la persona. Se cuestiona si la decisión de la Corte de Apelaciones fue un prejuicio sobre el fondo del asunto antes de tiempo.

De los casos expuestos puede concluirse que el hábeas corpus es también un medio idóneo para restablecer la libertad personal perturbada por actos ilegales de autoridad administrativa, tales como las policías y el Ministerio Públicos. Sin embargo, puede verse empañado por su mala interpretación en contextos específicos, añañado por la subjetividad de la ley.

Comparación de las jurisprudencias de las Cortes Superiores de Ecuador y Chile en relación con el Habeas Corpus:

Ecuador:

- Las Cortes Superiores en Ecuador han emitido fallos que respaldan y fortalecen la protección del Habeas Corpus como garantía fundamental para la libertad individual.
- La jurisprudencia en Ecuador ha establecido criterios claros para la aplicación del Habeas Corpus, priorizando la pronta resolución de casos de detenciones ilegales o arbitrarias.
- En general, las Cortes Superiores ecuatorianas han demostrado un compromiso con la defensa de los derechos individuales a través del Habeas Corpus, favoreciendo la liberación de personas detenidas de manera injusta.

Chile:

- En Chile, las Cortes Superiores han tenido un papel importante en la interpretación y aplicación del Habeas Corpus, aunque su alcance y efectividad pueden variar dependiendo del caso y del contexto legal.
- La jurisprudencia chilena en relación con el Habeas Corpus ha sido objeto de debate y críticas debido a las limitaciones impuestas por reformas legales y constitucionales que han restringido su efectividad en la protección de los derechos individuales.
- A pesar de esto, las Cortes Superiores chilenas continúan emitiendo fallos en casos relacionados con el Habeas Corpus, buscando conciliar la protección de la libertad individual con los marcos legales vigentes.

Discusión

Tanto en Ecuador como en Chile, el Habeas Corpus ha evolucionado como un mecanismo fundamental para proteger la libertad individual contra detenciones arbitrarias o ilegales, con bases constitucionales, legales y jurisprudenciales



que han contribuido a su aplicación y efectividad en la defensa de los derechos individuales en cada nación. Ambos países han visto casos significativos en los que las Cortes Superiores han tenido que pronunciarse sobre la aplicación del Habeas Corpus, destacando la importancia de este recurso en la defensa de la libertad personal.

Se observa una mayor estabilidad y coherencia en la jurisprudencia ecuatoriana en relación con el Habeas Corpus, mientras que en Chile la interpretación y aplicación pueden ser más complejas debido a las restricciones legales existentes. Tanto en Ecuador como en Chile, las Cortes Superiores han desempeñado un papel fundamental en la interpretación y aplicación del Habeas Corpus en la protección de los derechos individuales (Kloss, 2021). Aunque existen diferencias en cuanto a la consistencia y efectividad de la jurisprudencia, ambas jurisdicciones han enfrentado diversos desafíos para garantizar la vigencia de este recurso legal en la defensa de la libertad personal.

En la actualidad, el Habeas Corpus se utiliza principalmente como recurso post condena para prisioneros estatales o federales que cuestionan la legalidad de la aplicación de las leyes federales que se utilizaron en los procedimientos judiciales que dieron lugar a su detención (Abad & Martínez, 2021). Otros usos del Habeas Corpus incluyen casos de inmigración o deportación y asuntos relacionados con detenciones militares, procedimientos judiciales ante comisiones militares y condenas en tribunales militares. El Habeas Corpus se utiliza para determinar cuestiones preliminares en casos penales, como: (i) una base adecuada para la detención; (ii) la deportación a otro tribunal federal de distrito; (iii) la denegación de la libertad bajo fianza o la libertad condicional; (iv) una demanda de doble enjuiciamiento; (v) la falta de provisión de un juicio o audiencia rápidos; o (vi) la legalidad de la extradición a un país extranjero.

El recurso de Habeas Corpus actúa principalmente como un recurso de investigación, emitido para comprobar las razones o fundamentos de la restricción y la detención. El recurso, por tanto, constituye una salvaguardia contra el encarcelamiento de quienes han sido detenidos en violación de la ley, al ordenar a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley que proporcionen razones válidas para la detención. Por tanto, el recurso está diseñado para obtener un alivio inmediato de un juicio político ilegal, ordenando la liberación inmediata a menos que existan razones y fundamentos legales suficientes (Araujo & Teresa, 2021).

Como instrumento fundamental para salvaguardar la libertad individual frente a la acción arbitraria y sin ley del Estado, el recurso de Habeas Corpus sirve como mecanismo procesal mediante el cual las restricciones ejecutivas, judiciales u otras restricciones gubernamentales a la libertad personal se someten al escrutinio judicial. El propósito del recurso de Habeas Corpus no es determinar la culpabilidad o inocencia de un preso, sino únicamente comprobar la legalidad de la detención actual de un preso (Viñas, 2022). En otras palabras, el recurso de Habeas Corpus sólo funciona para comprobar los defectos jurisdiccionales que pueden invalidar la autoridad legal para detener a la



persona, y el tribunal de revisión sólo examina el poder y la autoridad de la autoridad gubernamental para detener a la persona, y no revisa la corrección de la conclusión de las autoridades de detener a la persona.

Los reportes sobre sobre la cantidad de reclusos fallecidos en Chile producto de la acción violenta de otro recluso, alcanza cada año una cifra superior. Tal es el caso de Carlos Alejandro Zelaya Vidal, interno a favor del cual se interpuso un recurso de Habeas Corpus, dos meses antes de su muerte, pero fue declarado inadmisibile. Esto demuestra la inexistencia de políticas públicas que se ocupen de la materia, y la falta de acciones concretas por parte de las Cortes de Apelaciones y Corte Suprema, respecto de este asunto.

El Habeas Corpus no es un recurso estrecho, estático y formalista, y debe conservar la flexibilidad para superar las diversas barreras de forma y complejidades procesales por las que una persona puede ser encarcelada o detenida. En consecuencia, el recurso de Habeas Corpus es un recurso flexible que puede administrarse con iniciativa y flexibilidad para obtener la liberación de una persona detenida ilegalmente. Si bien el recurso de habeas corpus es, por lo tanto, un recurso flexible para obtener la liberación de una persona detenida ilegalmente, existen algunas limitaciones a la regla del Habeas Corpus. Los expertos entrevistados coinciden en que la protección constitucional contra el encarcelamiento ilegal por parte de un tribunal estatal, puede ser el acontecimiento más trágico de la era jurídica moderna, ya que estaría enterrando el Habeas Corpus.

Lamentablemente, cada vez con mayor frecuencia, algunas personas privadas de la libertad han pretendido recurrir al Habeas Corpus para obtener su libertad, inobservando los precedentes jurisprudenciales existentes y tergiversando su naturaleza; así, el abuso en la interposición de este recurso, aparejado a resoluciones favorables, aún en los casos donde no se observaron los requisitos necesarios tanto de forma como de fondo, resulta sumamente perjudicial, no solo para el sistema de justicia constitucional en general, sino para la sociedad y los legítimos beneficiarios de este tipo de garantía (Samaniego Sani, 2024).

La interposición indebida de esta acción constitucional hace aludir que los accionantes no tienen el conocimiento suficiente sobre esta garantía, o que, si bien saben lo que involucra esta acción, pero aun así tratan de darle otro matiz, dando como resultado un abuso de esta acción constitucional. Pero, el problema no solo está en la presentación de estas acciones sino también en las decisiones emitidas por los jueces competentes en los casos de garantías jurisdiccionales, pues no hay una aplicación e interpretación adecuada de las normas como de los precedentes constitucionales existes para conocer y resolver los hábeas corpus planteados.

Conclusiones

El trabajo con el panel de 11 expertos, así como la revisión de artículos científicos, cuerpos procesales y fallos judiciales, establecen la consolidación de una investigación documental y bibliográfica. La amplitud y diversidad de



criterios que se han revisado, han evidenciado el respaldo científico de la investigación, y han permitido asumir una posición propia que se ha plasmado en las respectivas conclusiones.

En Chile, el Habeas Corpus es la primera acción consagrada en el ordenamiento jurídico como una acción constitucional de naturaleza excepcional y cautelar. Cuando se examina la actividad de los tribunales en Chile, a fin de conocer en términos prácticos la vida del Habeas Corpus chileno, se observa que se trata de una acción de limitado espectro de aplicación. Excluyendo los casos examinados en la presente investigación, en que se utilizaba como medio de impugnación de una resolución judicial de procesamiento, en el antiguo proceso penal, los recursos de amparo propiamente tales se circunscriben a una tipología más o menos acotada.

Durante mucho tiempo, el Habeas Corpus fue el recurso preferido en Chile para impugnar las resoluciones judiciales que llevaban a una persona a ser procesada penalmente, alegando falta de mérito o de justificación suficiente para el procesamiento con el objetivo práctico de asegurar la liberación del acusado. Esta tendencia se mantuvo hasta que la reforma procesal penal fue implementada en el sistema legal, especialmente en los casos bajo el antiguo procedimiento. Con la llegada de la Reforma Procesal Penal, el Habeas Corpus ha sido utilizado principalmente para impugnar decisiones judiciales en casos penales. Sin embargo, un examen de la jurisprudencia más reciente destaca una tendencia, especialmente por parte de la Corte Suprema, hacia la ampliación del alcance del Habeas Corpus más allá del ámbito penal, convirtiéndolo en un recurso adecuado para impedir la expulsión ilegal de extranjeros ordenada por autoridades administrativas, mejorar las condiciones carcelarias y poner fin a situaciones de acoso policial o fiscal que perturben la libertad personal.

En Ecuador, se ha observado un preocupante abuso del derecho de Habeas Corpus como estrategia para eludir sanciones penales o administrativas. Algunas personas recurren a este recurso legal de manera indebida, presentando peticiones de hábeas corpus con argumentos infundados o falsos con el fin de evitar ser procesadas o cumplir con las sanciones impuestas. Este uso inapropiado del hábeas corpus no solo pone en riesgo la integridad del sistema judicial ecuatoriano, sino que también socava la efectividad de las sanciones como medidas disuasorias y correctivas para conductas ilícitas. Es fundamental abordar esta problemática y promover un uso responsable y ético del Habeas Corpus en Ecuador para garantizar la legalidad, la justicia y el respeto por el Estado de Derecho en el país.

El análisis de las principales diferencias ha evidenciado que, mientras que en Ecuador el Habeas Corpus se ha fortalecido como un mecanismo para proteger los derechos individuales, en Chile su alcance y efectividad han sido objeto de limitaciones y modificaciones a lo largo del tiempo. Estas diferencias en el marco legal, el procedimiento, la efectividad y la interpretación judicial influyen en la manera en que el Habeas Corpus protege los derechos individuales en cada país.



Conflictos de intereses

Los autores no poseen conflictos de intereses.

Contribución de los autores

1. Conceptualización: Tupac Pastuña Ugsha, Johanna Escobar Jara, Holger García Segarra
2. Curación de datos: Tupac Pastuña Ugsha, Johanna Escobar Jara, Holger García Segarra
3. Análisis formal: Tupac Pastuña Ugsha, Johanna Escobar Jara, Holger García Segarra
4. Investigación: Tupac Pastuña Ugsha, Johanna Escobar Jara, Holger García Segarra
5. Metodología: Tupac Pastuña Ugsha, Johanna Escobar Jara, Holger García Segarra
6. Administración del proyecto: Tupac Pastuña Ugsha, Johanna Escobar Jara, Holger García Segarra
7. Software: Tupac Pastuña Ugsha, Johanna Escobar Jara, Holger García Segarra
8. Supervisión: Tupac Pastuña Ugsha, Johanna Escobar Jara, Holger García Segarra
9. Validación: Tupac Pastuña Ugsha, Johanna Escobar Jara, Holger García Segarra
10. Visualización: Tupac Pastuña Ugsha, Johanna Escobar Jara, Holger García Segarra
11. Redacción – borrador original: Tupac Pastuña Ugsha, Johanna Escobar Jara, Holger García Segarra
12. Redacción – revisión y edición: Tupac Pastuña Ugsha, Johanna Escobar Jara, Holger García Segarra

Financiamiento

La investigación no requirió fuente de financiamiento externa.

Referencias

- Abad, K., & Martínez, D. S. V. (2021). Hábeas Corpus, garantía eficaz para la protección de personas privadas de libertad en el Ecuador. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 6(1), 916-940. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9292104>
- Araujo, M., & Teresa, M. (2021). Historia y análisis del Hábeas corpus correctivo. *Revista del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial–Mendoza*. <http://mendozalegal.com/omeka/items/show/514>.
<https://mendozalegal.com/omeka/files/original/09a5771e9e5f65dc45869d8a6e5e7def.pdf>



- Kent, A. (2012). Habeas Corpus, Protection, and Extraterritorial Constitutional Rights. *Iowa L. Rev.*, 34, 34.
https://ir.lawnet.fordham.edu/faculty_scholarship/500/
- Kloss, E. S. (2021). Jaime Guzmán y su intervención en la Comisión Ortúzar en la discusión y aprobación del texto que crea el llamado "Recurso de Protección". *Derecho Público Iberoamericano*(19), 199-210.
<https://revistas.udd.cl/index.php/RDPI/article/view/660>
- Leturia, F. J. (2018). Las acciones cautelares y el recurso de protección, ¿es necesaria una duplicidad de instituciones? notas para una mejor garantía de los derechos fundamentales. *Estudios Constitucionales*, 16(1), 227-244.
https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-52002018000100227&script=sci_arttext
- Lizana, E. A. (2007). Panorama actual del amparo y hábeas corpus en Chile. *Estudios Constitucionales*, 5(1), 19-29.
<https://www.redalyc.org/pdf/820/82050102.pdf>
- Mendes, M. E. A., Rocha, L. F., Rodrigues, D. L., Faustin, E. A. A., Rabelo, R. A., Viana, S. L., Fernand, L. F. A., Vila, G. B., Tanimoto, A., & Ramallo, B. T. (2022). Tuberculose em presídios: Revisão sobre os fatores que contribuem para a alta prevalência da resistência a antibióticos. *The Brazilian Journal of Infectious Diseases*, 26, 102644. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1413867022003312>
- Okpaluba, C., & Nwafor, A. O. (2022). Habeas Corpus as a Remedy for Deprivation of the Right to Personal Liberty: Contemporary Developments in Lesotho. *African Journal of Legal Studies*, 14(3), 351-373.
https://brill.com/view/journals/ajls/14/3/article-p351_4.xml
- Pérez, B. (2005). Historia y evolución de la protección de los derechos humanos. *Bilbao. España*.
https://www.academia.edu/download/97271431/Concepto_y_fundamentos_de_los_derechos_humanos_Modulo_4_Historia_y_evolucion_de_la_proteccion_de_los_derechos_humanos.pdf
- Pinos Jaén, C. E. (2022). *Deconstruyendo el hábeas corpus en Ecuador: análisis de su eficacia respecto a las personas privadas de la libertad en centros carcelarios* Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/8672>
- Samaniego Sani, J. J. (2024). *El abuso del derecho por hábeas corpus correctivo en la legislación ecuatoriana: Análisis de casos de connotación social* Universidad Nacional de Chimborazo]. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/12272>
- Schmeling, J., Martins-Correia, J., & Da Costa, M. P. (2024). Compulsory treatment in Portuguese-speaking countries: An analysis and comparison of the legal framework. *International Journal of Law and Psychiatry*, 92, 101950. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0160252723000936>



- Vaca, S. D. J., & Merchán, M. E. R. (2023). El Habeas Corpus como Mecanismos para la Protección y Libertad Personal en el Ordenamiento Jurídico Ecuatoriano. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 8188-8211. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/7556>
- Viñas, M. L. H. (2022). La Corte Suprema chilena y la protección de la libertad personal de los migrantes: un estudio jurisprudencial. *Jurídicas*, 19(1), 263-277. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8561765>
- El Habeas Corpus: Guía popular para su aplicación, (2012).

